



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

D^a RAQUEL PERAL RODERO.

D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.

D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

D. JESÚS SANTOS GIMENO

D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.

ASISTENTE JURÍDICO (P.S. TITULAR OFICINA DE APOYO A J.G.L.-DECRETO N^o 352/24 DE 19 DE ENERO)

D^a MARÍA EUGENIA BARRIL VICENTE.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las doce horas del día **veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la **sesión extraordinaria y urgente convocada para este día**.

Ha justificado su falta asistencia la Concejala D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024 (6/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto n^o 352/24 de 19 de enero).



Ayuntamiento de Alcorcón

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veinticuatro de enero de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/27.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

2/28.- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA A TRAVÉS DE LA ORDEN 2032/2023 DE 19 DE DICIEMBRE DE LA C.A.M., DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES

3/29.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL 2024.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy



Ayuntamiento de Alcorcón

fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. M^a Eugenia Barril Vicente.

Tras ello, por la Sra. Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/27.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

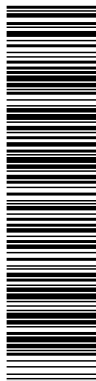
Por la Presidencia se justifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión en la necesidad de proceder sin demora a la adopción de acuerdos en relación con los dos expedientes incluidos en el Orden del Día de la misma:

En el expediente para aprobar la participación en una convocatoria de ayudas dentro del marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, la complejidad de la documentación a presentar, ha hecho que hasta hoy mismo no se hayan completados los informes y trámites necesarios para su aprobación, siendo el plazo máximo para presentación de solicitudes el próximo viernes, y en cuanto a la propuesta de ampliación de plazo para la recepción de solicitudes en la convocatoria de los premios de Carnaval 2024, por problemas técnicos a la hora de publicar la convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, es preciso ampliar el plazo de admisión de solicitudes de participación a fin cumplir con los requisitos de publicación antes de la finalización del mismo, esto es, antes de hoy 24 de enero a las 23:59h.

Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE la presente sesión extraordinaria, de conformidad con lo expuesto anteriormente por la Presidencia.

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

**Ayuntamiento de Alcorcón****2/28.- APROBAR LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA EFECTUADA A TRAVÉS DE LA ORDEN 2032/2023 DE 19 DE DICIEMBRE DE LA C.A.M., DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por el Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 24 de enero de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.02.06.01 /5

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN, EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN EN LA CONVOCATORIA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA ORDEN 2032/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

CONSIDERANDO, la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 28 diciembre de 2023, del extracto de la Orden 2032/2023, de 19 de febrero, de la Consejería de Vivienda y Agricultura, de convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, así como la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan las bases reguladoras de la citada convocatoria.

CONSIDERANDO, que la finalidad de la convocatoria es la de acelerar las inversiones necesarias para mejorar la gestión de residuos, garantizar el cumplimiento de nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales, fomentar las primeras opciones de la jerarquía de residuos y reducir el depósito en vertedero, contribuir a la lucha contra el cambio climático e implementar estrategias de economía circular.

CONSIDERANDO, que debe garantizarse que ninguna de las medidas y actuaciones financiadas con cargo a este programa causa un perjuicio significativo y las condiciones del etiquetado climático y digital, lo que incluye el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 12 “Política Industrial España 2030”, así como en la Inversión 3 “Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”, en la que se enmarcan los proyectos derivados de dichas ayudas, tanto en lo referido al principio DNSH como al etiquetado climático y digital.

CONSIDERANDO, que por Providencia de esta Concejalía, del pasado día 23 de enero de 2024, se resolvió iniciar los trámites para la elaboración del, o de los proyectos relativos a dichas actuaciones así como la confección de los certificados y otra documentación que la Convocatoria establece para acompañar a la solicitud, pudiendo requerirse al resto de concejalías cuya aportación resultara susceptible de contribuir a la más correcta elaboración de las solicitudes relacionadas con la citada convocatoria, la colaboración necesaria en materia de informes, estudios técnicos o



Ayuntamiento de Alcorcón

asesoramiento, con la celeridad derivada de la brevedad de los plazos establecidos para la presentación de solicitudes

RESULTANDO, el informe suscrito el día 24 de enero de 2024, por el Coordinador General de Servicios a la Ciudad, en el que se relacionan y desarrollan las diferentes actuaciones susceptibles de ser presentadas a la convocatoria, y en el que se informan favorablemente las mismas,

RESULTANDO, los informes que obran en el expediente y, de conformidad con lo que previene el artículo 126.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, teniendo en cuenta las funciones y materias reservadas a la Delegación de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, conforme a la distribución efectuada mediante Decreto de la Alcaldía de 22 de junio de 2023, y, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto de 11 de julio de 2023,, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR la propuesta de actuación conforme al informe emitido por el Coordinador General de Servicios a la Ciudad, así como la participación del Ayuntamiento de Alcorcón, en la línea 4, sub-línea 4.1 “**Proyectos de construcción y mejora de las instalaciones de recogida (puntos limpios, incluyendo recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos)**”, en el procedimiento aprobado por la orden 2032/2023, de 28 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO: Aprobar, a la vista del informe técnico antes señalado, la presentación ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, del proyecto de mejora de las condiciones de las instalaciones municipales del Punto Limpio de Polvoranca, para adecuarlas a la prestación de servicios de punto limpio de acuerdo a las lógicas de la economía circular, esto es, recogida de materiales para su valoración y posible puesta en uso, conforme al proyecto/memoria y presupuesto incorporado al expediente, para el que se solicitará la oportuna subvención:

ACTUACIÓN	CUANTÍA	SUBVENCIÓN
REFORMA PLATAFORMAS DE DESCARGA SUPERIOR	30.769,14 €	10.769,20 €
REFORMA PLATAFORMAS DE DESCARGA INFERIOR	84.101,50 €	29.435,52 €
CERRAMIENTO PERIMETRAL	60.382,00 €	21.133,70 €
SEÑALIZACIÓN	2.050,00 €	717,50 €
TOTAL	177.302,64 €	62.055,92 €

- **Solicitud de subvención: 60.000 €.**

TERCERO: Que se dé al expediente la tramitación que corresponda, con el fin de presentar la solicitud ante la Comunidad de Madrid.

Es cuanto se tiene que proponer.

Alcorcón, a 24 de enero de 2024, fecha de la firma digital

**Ayuntamiento de Alcorcón**

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN.”

- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al efecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:
 - Informe emitido por el Director General de Servicios a la Ciudad, de fecha 24 de enero de 2024.
 - Informe emitido por el Técnico de Transparencia, de fecha 24 de enero de 2024.
 - Memoria/Proyecto.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la propuesta de actuación conforme al informe emitido por el Coordinador General de Servicios a la Ciudad, así como la participación del Ayuntamiento de Alcorcón, en la línea 4, sub-línea 4.1 “**Proyectos de construcción y mejora de las instalaciones de recogida (puntos limpios, incluyendo recogida de residuos textiles y residuos domésticos peligrosos)**”, en el procedimiento aprobado por la orden 2032/2023, de 28 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid, de la convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- APROBAR, a la vista del informe técnico antes señalado, la presentación ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, del proyecto de mejora de las condiciones de las instalaciones municipales del Punto Limpio de Polvoranca, para adecuarlas a la prestación de servicios de punto limpio de acuerdo a las lógicas de la economía circular, esto es, recogida de materiales para su valoración y posible puesta en uso, conforme al proyecto/memoria y presupuesto incorporado al expediente, para el que se solicitará la oportuna subvención:

ACTUACIÓN	CUANTÍA	SUBVENCIÓN
REFORMA PLATAFORMAS DE DESCARGA SUPERIOR	30.769,14 €	10.769,20 €
REFORMA PLATAFORMAS DE DESCARGA INFERIOR	84.101,50 €	29.435,52 €
CERRAMIENTO PERIMETRAL	60.382,00 €	21.133,70 €
SEÑALIZACIÓN	2.050,00 €	717,50 €
TOTAL	177.302,64 €	62.055,92 €

- **Solicitud de subvención: 60.000 €.**

TERCERO.- Que se dé al expediente la **TRAMITACIÓN** que corresponda, con el fin de presentar la solicitud ante la Comunidad de Madrid.

**Ayuntamiento de Alcorcón****ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES****CONCEJALÍA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES****3/29.- APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL 2024.-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Concejala Delegada de Cultura, Festejos y Mayores, Sra. Rodríguez Tercero, de fecha 24 de enero de 2021 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.08.07.02/1

AMPLIACION DE PLAZO PARA LA RECEPCION DE SOLITUDES EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL DE ALCORCON 2024

Servicio: CULTURA

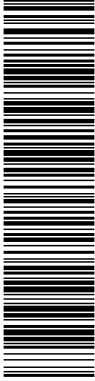
PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE AMPLIACION DE PLAZO PARA LA RECEPCION DE SOLITUDES EN LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE CARNAVAL ALCORCÓN 2024

Visto el Informe emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Festejos y Mayores con fecha 24 de enero de 2024 relativo a la necesidad de ampliar el plazo de aceptación de solicitudes cuyo literal se recoge:

INFORME QUE PRESENTA LA JEFE DE SERVICIO DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES, RELATIVO A LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE SOLICITUDES DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACION EN EL DESFILE Y EL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE ALCORCÓN 2024

Aprobadas la Convocatoria de participación del Concurso del Gran Desfile de Disfraces Carnaval de Alcorcón, por Acuerdo Nº 2/21 de Junta de Gobierno Local de fecha 18/01/2024, publicadas en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón el 19/01/24 <https://www.ayto-alcorcon.es/sites/default/files/2024-01/CONVOCATORIA%20%20PARTICIPACI%C3%93N%20CARNAVAL%202024.pdf> y registradas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones-BDNS, en fecha 22/01/2024 código 740392, y publicadas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/740392>, hecha la consulta, la División de Control e Información de Subvenciones de la Base de Datos Nacional de Subvenciones nos trasladan que es preciso ampliar el plazo de admisión de solicitudes de participación a fin cumplir con los requisitos de publicación en el diario oficial.

Por tanto, se informa que el plazo del 24 de enero a las 23:59h, contenido en la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno Local, se ha de prorrogar al 1 de febrero a las 23:59h.

**Ayuntamiento de Alcorcón**

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar esta rectificación de la Convocatoria de los Premios de Carnaval 2024, que afecta exclusivamente a la fecha de término de aceptación de solicitudes.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Alcorcón, a día de la fecha de la firma. La Jefe de Servicio de Cultura. Firma electrónica

VENGO A PROPONER

PRIMERO: Ampliar el plazo de presentación de solicitudes contenido en la Convocatoria de los Premios de Carnaval Alcorcon 2024 al 1 de febrero a las 23:59 horas.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

LA CONCEJAL DE CULTURA, FESTEJOS Y MAYORES. 24/01/2024.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de presentación de solicitudes contenido en la Convocatoria de los Premios de Carnaval Alcorcon 2024 al 1 de febrero a las 23:59 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y tres minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA - PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/45

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejal de Participacion Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/02/2024 11:11
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/02/2024 13:50
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/02/2024 14:00

FIRMADO
15/02/2024 14:00**Ayuntamiento de Alcorcón**adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **13 de febrero de 2024**, sin rectificaciones.

Alcorcón, a fecha de firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.